



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N°000070
LITUECHE, 09 Enero 2025
CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios.
- La necesidad de entregar pago y/o compensación de horas extras a los **TENS** para cubrir urgencias los fines de semana en la Posta Rural de Quelentaro y realizar traslados de pacientes después de horario de trabajo.
- La necesidad de realizar trabajo extraordinario de los funcionarios **Auxiliar Conductor** para cubrir horarios fuera de horario normal, fin de semanas y festivos.
- Que debido a la Pandemia de SarsCov 19 se debe aumentar la desinfección y limpieza dentro de los establecimientos de salud por lo cual los **Auxiliares de Servicios** realizan horas extraordinarias.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1841, de fecha 06 de diciembre del 2024. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024 delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde. El Decreto N°2173 de fecha 31/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para año 2025. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

1. Dispóngase a los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **01 de Enero hasta el 31 de Enero 2025**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la Dirección de Salud Municipal.

PERSONAL PLAZO INDEFINIDO Y FIJO

NOMBRE FUNCIONARIO	Cargo	ENERO Diurnas	ENERO NOCTURNAS
ISAAC HENRIQUEZ URRUTIA	Tens	30	30
MAGALY ARMIJO VASQUEZ	Tens	30	30
JUAN CARLOS MOLINA FERRER	Tens	30	30
CATALINA NUÑEZ QUIJADA	Tens	30	30
ISADORA NUÑEZ QUIJADA	Tens	30	30
XIMENA TORO CARICEDO	Conductor	40	40
JONATAN MORALES MUÑOZ	Conductor	40	40
HERALDO SILVA CUEVAS	Conductor	40	40
TEOFILO HERNANDEZ FLORES	Conductor	40	40
BERNARDO PALMA MORENO	Conductor	40	40
MARCELA MATTA CASTILLO	AUXILIAR	20	20

2. **Páguese y/o Compéñese**, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Enero 2025, ambas fechas inclusive.
3. **Impútese** el gasto al presupuesto vigente del Área Salud y Programas suscritos a la cuenta presupuestaria 215. 21.01.004.005.001 y 215.21.02.004.005.001 año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/GRV/igfp
DISTRIBUCION:
* Oficina de Partes
* Archivo DSM

DEPARTAMENTO DE SALUD 2025